CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/08/2026 - 16:03:13
Recibo No. H000005790, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HjpFvsJVEM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/15 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3158780835 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.camarahonda.org.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : SEBASTIAN BETANCURT CARDONA
Identificación : CC. - 1109299075
Nit : 1109299075-2
Domicilio: Fresno, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 53939
Fecha de matrícula: 06 de agosto de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 6 7 55
Municipio : Fresno, Tolima
Correo electrónico : laempresacardona@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3106299138
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3106299138

Dirección para notificación judicial : CL 6 7 55
Municipio : Fresno, Tolima
Correo electrónico de notificación : laempresacardona@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4771
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4752 G4741

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Compra, venta, distribución, comercialización de prendas de vestir,artículos de moda y sus accesorios, comercialización de artículos de ferretería, materiales para la construcción, herramientas,equipos y productos relacionados, venta de computadores equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicciones, productos alimenticios,bebidas, venta de artículos de papeleria, mercancías y elementos variados.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $20.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $20.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $20.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $20.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $22.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro

quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TIENDA DE ROPA DONDE SEBAS B.C
Matrícula No.: 53940
Fecha de Matrícula: 06 de agosto de 2014
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 6 7 55
Municipio: Fresno, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/08/2026 - 16:03:13
Recibo No. H000005790, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HjpFvsJVEM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/15 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $22.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4771.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JOHANNA IBETH REYES SAENZ
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.109.299.075



Apellidos
BETANCURT CARDONA

Nombres
SEBASTIAN

Nacionalidad
COL

Estatura
1.65

Sexo
M

Fecha de nacimiento
20 ABR 1995

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
FRESNO (TOLIMA)

Fecha y lugar de expedición
24 ABR 2013, FRESNO

Firma

Fecha de expiración
26 ABR 2033

Scanned with CamScanner

.CO

0195830 46



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0195830462290 55<<<<<<<<<<<
9504202M3304260COL1109299075<6
BETANCURT<CARDONA<<SEBASTIAN<<

Scanned with CamScanner

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	SEBASTIAN BETANCURT CARDONA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1109299075
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-09-02
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-10-19
FECHA DE PAGO:	2026-09-02
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-09
PERÍODO SALUD:	2026-09
NÚMERO PLANILLA:	38321822
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38321822
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 499.100	$ 499.100

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	19/11/2026

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302224221

PIB
08:50:33

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEBASTIAN BETANCURT CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1109299075:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

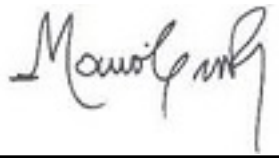

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:53:11 AM horas del 02/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1109299075**
Apellidos y Nombres: **BETANCURT CARDONA SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de septiembre de 2026, a las 08:51:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1109299075
Código de Verificación	1109299075260902085101

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/09/2026 08:54:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1109299075** y Nombre: **SEBASTIAN BETANCURT CARDONA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146848014** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:56:28 horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1109299075,** Apellidos y Nombres **BETANCURT CARDONA SEBASTIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCION**, con NIT **890706780-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141273217386

(415)7707212489984(8020) 000014127321738 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 9 2 9 9 0 7 5	2	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 9 2 9 9 0 7 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Fresno 2 8 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BETANCURT	CARDONA	SEBASTIAN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
TIENDA DE ROPAS DONDE SEBAS B.C	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Fresno 2 8 3

41. Dirección principal: CL 6 7 55 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: sebastiancar1078@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 7	3 1 0 6 2 9 9 1 3 8	3 1 3 7 6 0 2 8 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 1	2 0 1 4 0 8 0 1	4 7 6 1	2 0 2 6 0 7 2 4		4 7 5 2	4 7 4 1	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-08 / 07:18:15PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BETANCURT CARDONA SEBASTIAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141273217386

(415)7707212489984(8020) **000014127321738 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 9 2 9 9 0 7 5	2	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 8 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 5 3 9 3 9	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	1 5	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141273217386

(415)7707212489984(8020) **000014127321738 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 9 2 9 9 0 7 5	2	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu 4 7 7 1

162. Nombre del establecimiento: TIENDA DE ROPA DONDE SEBAS B.C

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Fresno 2 8 3

165. Dirección: CL 6 7 55

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 5 3 9 4 0	2 0 1 4 0 8 0 6
168. Teléfono: 3 1 0 6 2 9 9 1 3 8	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
BETANCURT	CARDONA	SEBASTIAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. **1109299075** — *SEXO*: F ( ) M (X) — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — *PAÍS*: ____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO **1109299075** D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 2 0 MES 0 4 AÑO 1 9 9 5

PAÍS COLOMBIA

DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO FRESNO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CL 6 7-55

PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO FRESNO

TELÉFONO 3106299138 EMAIL laempresacardona@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 1 2 AÑO
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INDEPENDIENTE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TOLIMA	FRESNO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3106299138	DÍA 06 MES 08 AÑO 2014	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
propietario		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
independiente	11	11

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOM- PATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTA- CIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, SEBASTIAN BETANCURT CARDONA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.109.299.075 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	FRESNO
Dirección	CALLE 6 # 7-55	Teléfonos	3106299138		

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARISOL CARDONA PALOMO	65.812.669	MADRE
JUAN GUILLERMO BETANCURT CARDONA	1.109.301.774	HERMANO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **X** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	25.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	402.000
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	8.000.000
TOTAL	$ 33.402.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	90644935581		$ 642.000
DAVIVIENDA	AHORROS	488446869965		$ 80.350
CUENTA UN-BANC	AHORROS	34159133		$ 135.684

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
TIENDA DE ROPA	TIENDA DE ROPA DONDE SEBAS	$ 28.000.000
MOTOCICLETA	PLACA PDS-40H	$ 43.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
CREDITO LIBRE INVERSION BANCO DE BOGOTA		$ 25.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
LAURA ALEXANDRA QUINTERO INFANTE	C.C. X C.E. T.I.	1.007.303.710

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

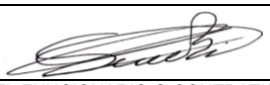

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

FRESNO TOLIMA 06/05/2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor SEBASTIAN BETANCURT CARDONA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1109299075, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	SEBASTIAN
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	BETANCURT
Segundo Apellido:	CARDONA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1109299075
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de Abril de 2026, a las 6:42:37 PM.

Cordialmente,



Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1109299075 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/09/2026 09:02 AM

Código Verificación: **2ZCHSR4PVD**

Válida hasta: **01/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DONDE SEBAS
NIT 1.109.299.075-2
CALLE 6 # 7- 55
Tel: (608) 3106299138
Fresno - Colombia
sebastiancar1078@gmail.com

Fresno Tolima, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Señores
IE INMACULADA CONCEPCION
Líbano - Tolima

Asunto: PROPUESTA ECONOMICA

Cordial saludo,

Objeto: COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO.

Especificaciones técnicas:

NRO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COMPUTADORES					
1	Computador Portátil lenovo slim 3 15IRU8 - INTEL CORE I 3 1315U - 8 GB LPDDR5 - 512 GB SSD - PANTA 15,6" FHD HDMI FREEDOS GREY LINUX	Unidad	10	$ 1.668.000,00	$ 16.680.000,00
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO IDEACENTRE 24ARR9 AMD RYZEN 5 7535HS, SSD 512, DDR4 16 GB, PANT 23,8" LED, LINUX GRIS	Unidad	2	$ 2.662.000,00	$ 5.324.000,00
TOTAL					**$ 22.004.000,00**

Atentamente,

FIRMA _____

SEBASTIAN BETANCURT CARDONA

C.C. o NIT. 1109299075

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN
NIT. 890.706.780-7
LIBANO - TOLIMA

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 011-2025

CLASE ***: CONTRATO DE COMPRAVENTA No 011***
FECHA ***: NOVIEMBRE 19 DE 2025***
CONTRATANTE ***: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN***
CONTRATISTA ***: SEBASTIAN BETANCURT CARDONA***
VALOR ***: VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($22.930.000) MCTE***
DURACION ***: DIEZ (10) DIAS CALENDARIO***

Entre los suscritos a saber ***CARLOS ARTURO SANCHEZ GUZMAN****, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 14.231.844, Rector de la* ***INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN****, quien para los efectos del presente Contrato de compraventa se denominará, el Contratante y por el otro* ***SEBASTIAN BETANCURT CARDONA****, identificada con CEDULA DE CIUDADANÍA número* ***1.109.299.075****, y que para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato de compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas.* ***PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:*** *- CONTRATAR LA COMPRA DE: ELEMENTOS TECNOLÓGICOS CONSISTENTES EN COMPUTADORES PORTÁTILES, SMART TV Y TABLETAS, DE ACUERDO A LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN INTEGRAL TRASADOS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE LÍBANO TOLIMA. con las siguientes especificaciones:*

DESCRIPCION DE COMPRA/CONTRATACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EQUIPOS DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y TV			
Computador Portátil Pantalla 14"HD, procesador i5, Disco Duro de de 256 GB, RAM de 8 GB, sistema operativo Windows 10.	11	$ 1.777.000	$ 19.547.000
Smart Tv 43", Full Hd, Con Asistente De Voz, Con Soporte Instalado	2	$ 886.000	$ 1.772.000
Tableta memoria RAM 4GB, memoria interna 128 GB, resolución cámara frontal 8 Mpx, pantalla 10 1/2", resolución cámara posterior 8 Mpx,sistema operativo Android	3	$ 537.000	$ 1.611.000
TOTAL			$ 22.930.000

SEGUNDA.DURACIÓN. *El presente contrato de compraventa tendrá una duración de diez (10) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del mismo.* ***TERCERA. VALOR.*** *El valor del presente contrato de compraventa es por la suma de* **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($22.930.000) MCTE.** ***CUARTA. – FORMA DE PAGO.*** *El valor estipulado en la cláusula anterior se cancelará así:* ***UN ÚNICO***

***PAGO**: con la entrega del objeto de contrato a entera satisfacción, el contratista debe anexar para el pago los informes de Ejecución del contrato, presentación de la factura, planilla de seguridad social, Presentar la póliza de cumplimiento y calidad de los bienes en un lapso no mayor a un día, siguiente a la firma del contrato, Cancelar las estampillas departamentales correspondientes al tipo de contrato a celebrar.* ***PARAGRAFO. SUPERVISIÓN**. La supervisión del presente Contrato de compraventa será ejercida por* **BURITICÁ PRIETO ARVEY,** *identificado con cédula de ciudadanía No.* **93.296.127** *Docente de la* ***INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN**, Así mismo, el Supervisor se compromete a presentar informe de las labores desarrolladas en virtud del presente contrato de compraventa para poderse realizar los pagos.* ***QUINTA- CESION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA.** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante.* ***SEXTA - CADUCIDAD. INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCION,** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato de compraventa, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993.* ***SÉPTIMA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con él artículo 6 de la ley 190 de 1995.* ***OCTAVA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que* ***LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: Certificado de disponibilidad presupuestal 2025000012, del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2025.* ***NOVENA-TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato de compraventa por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes.* ***DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Para todos los efectos legales de este Contrato de se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante.* ***DECIMA PRIMERA. MULTAS Y CLAUSULAS PENAL:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, este faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total,* **EL CONTRATISTA** *pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.* ***DECIMA SEGUNDA-. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2025, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución*

Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. ***DECIMA TERCERA- GARANTIAS.*** *El contratista deberá constituir las siguientes garantías:*

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato y 6 meses mas	10% del valor del contrato
Calidad de los bienes	Plazo del contrato y 6 meses mas	20% del valor del contrato

DECIMA CUARTA - DOMICILIO. *Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio del Líbano Tolima.* ***DECIMA QUINTA -EJECUCION.*** *El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato de compraventa, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al sistema de salud, pensión y ARP. B) aprobación a las garantías, pago de estampillas y demás que señale la Ley.* ***DECIMA SEXTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO****. Los Estudios previos, estudios del Sector e Invitación Pública de la Convocatoria Pública No. RE-002-2025 forman parte integral del presente contrato.* ***DECIMA SÉPTIMA -PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ****. El presente Contrato de compraventa requiere para su validez, la firma de las partes en el documento.* ***PARÁGRAFO:*** *En el presente Contrato de Compraventa quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en el Líbano - Tolima, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2025.*

CONTRATANTE

CARLOS ARTURO SANCHEZ GUZMAN
Rector – Ordenador del gasto

CONTRATISTA

SEBASTIAN BETANCURT CARDONA
C.C. 93.296.127
CONTRATISTA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA · el Tolima nos une	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN** **Corregimiento Convenio** **NIT. 890.706.780-7** **LIBANO - TOLIMA**	

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION
CONTRATO DE COMPRAVENTA No 011

CONTRATANTE:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN**
CONTRATISTA:	**SEBASTIAN BETANCURT CARDONA**
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($22.930.000) MCTE**
OBJETO:	**CONTRATAR LA COMPRA DE: ELEMENTOS TECNOLÓGICOS CONSISTENTES EN COMPUTADORES PORTÁTILES, SMART TV Y TABLETAS, DE ACUERDO A LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN INTEGRAL TRASADOS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE LÍBANO TOLIMA.**
PLAZO:	**DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**
FECHA DE INICIO:	**NOVIEMBRE 21 DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**DICIEMBRE 1 DE 2025**
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	**DICIEMBRE 12 DE 2025**

A los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron el señor **CARLOS ARTURO SANCHEZ GUZMAN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.231.844, Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN**, como ordenador del gasto y de la otra parte **SEBASTIAN BETANCURT CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.109.299.075, quién actúa en calidad de contratista, con el fin de firmar el **ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION FINAL** del Contrato en referencia, en la cual se hacen las siguientes declaraciones: **PRIMERA:** Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN** y **SEBASTIAN BETANCURT CARDONA**, suscribieron el contrato Nº 011-2025, cuyo objeto es **CONTRATAR LA COMPRA DE: ELEMENTOS TECNOLÓGICOS CONSISTENTES EN COMPUTADORES PORTÁTILES, SMART TV Y TABLETAS, DE ACUERDO A LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN INTEGRAL TRASADOS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE LÍBANO TOLIMA. SEGUNDA:** Que el contratista presentó los soportes de la entrega de los elementos contratados. **TERCERA:** Que con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, se realizó en conjunto la verificación de los soportes y factura presentada. **CUARTA:** Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, prevé la liquidación de los contratos de común acuerdo. **QUINTA:** Que el supervisor del contrato, verificó el cumplimiento de los requerimientos técnicos y obligaciones generadas por el contrato. **SEXTA:** Que se contó con los recursos necesarios para su reconocimiento y pago **SEPTIMA:** Que se hace necesario entrar a liquidar el contrato en los siguientes términos:

FECHA	DETALLE DEL PAGO	CP	VALOR CONTRATO	PAGOS	SALDO
19/11/2025	CONTRATO Nº 011		$22.930.000		$22.930.000
27/11/2025	CUENTA DE COBRO N° 001	037		$22.930.000	$0

OCTAVA: En consideración del numeral anterior, la Institución Educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el contratista.

Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

CARLOS ARTURO SANCHEZ GUZMAN
Rector – Ordenador del gasto

SEBASTIAN BETANCURT CARDONA
C.C. 1.109.299.075
Contratista

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN
NIT. 890.706.780-7
LIBANO - TOLIMA

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 013-2025

CLASE ***: CONTRATO DE COMPRAVENTA No 013***
FECHA ***: NOVIEMBRE 26 DE 2025***
CONTRATANTE ***: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN***
CONTRATISTA ***: SEBASTIAN BETANCURT CARDONA***
VALOR ***: DIESCISEIS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($16.383.000) MCTE.***
DURACION ***: DIEZ (10) DIAS CALENDARIO***

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO SANCHEZ GUZMAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 14.231.844, Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN**, quien para los efectos del presente Contrato de compraventa se denominará, el Contratante y por el otro, **SEBASTIAN BETANCURT CARDONA** identificado con C.C. número 1.109.299.075, y que para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **Prestación de servicios**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: - CONTRATAR LA COMPRA DE: ELEMENTOS TECNOLÓGICOS CONSISTENTES EN DISCO SSD, IMPRESORA, MICROFONO, TECLADOS, VENTILADORES Y VIDEO BEAM LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE LÍBANO TOLIMA. con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Disco SSD (Sólidos) 256 gigas Sata	Unidad	5	$ 89.000	$ 445.000
2	Impresora recarga continua l 6270	Unidad	1	$ 2.598.000	$ 2.598.000
3	Micrófono de mano inalámbrico recargable profesional	Unidad	1	$ 229.000	$ 229.000
4	Teclado para portátil onix series	Unidad	5	$ 86.000	$ 430.000
5	Teclado para portátil 240-g9	Unidad	4	$ 70.000	$ 280.000
6	Ventilador pedestal 18" doble rodamiento metálico	Unidad	5	$ 249.000	$ 1.245.000
7	Video Beam Powerlite E20 Xga 3lcd 3400 Lumens	Unidad	4	$ 2.789.000	$ 11.156.000
TOTAL					**$ 16.383.000**

SEGUNDA.DURACIÓN. *El presente contrato de compraventa tendrá una duración de diez (10) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del mismo.* ***TERCERA. VALOR.*** *El valor del presente contrato de compraventa es por la suma de* ***DIESCISEIS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($16.383.000) MCTE.*** ***CUARTA. – FORMA DE PAGO.*** *El valor estipulado en la cláusula anterior se cancelará así:* ***UN ÚNICO PAGO****: con la entrega del objeto de contrato a entera satisfacción, el contratista*

debe anexar para el pago los informes de Ejecución del contrato, presentación de la factura, planilla de seguridad social, Presentar la póliza de cumplimiento y calidad de los bienes en un lapso no mayor a un día, siguiente a la firma del contrato, Cancelar las estampillas departamentales correspondientes al tipo de contrato a celebrar. ***PARAGRAFO. SUPERVISIÓN****. La supervisión del presente Contrato de compraventa será ejercida por* a **LINA MARÍA ORTIZ ÑUNGO,** *identificada con cédula de ciudadanía No.* **1.110.473.672** *Auxiliar Administrativo de la* ***INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN****, Así mismo, el Supervisor se compromete a presentar informe de las labores desarrolladas en virtud del presente contrato de compraventa para poderse realizar los pagos.* ***QUINTA-CESION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA.*** *El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante.* ***SEXTA - CADUCIDAD. INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCION,*** *podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato de compraventa, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993.* ***SÉPTIMA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.*** *El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con él artículo 6 de la ley 190 de 1995.* ***OCTAVA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.*** *Los Pagos que* ***LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN*** *se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: Certificado de disponibilidad presupuestal 2025000014****,*** *del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2025.* ***NOVENA-TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO.*** *Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato de compraventa por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes.* ***DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.*** *Para todos los efectos legales de este Contrato de se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante.* ***DECIMA PRIMERA. MULTAS Y CLAUSULAS PENAL:*** *En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, este faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total,* ***EL CONTRATISTA*** *pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.* ***DECIMA SEGUNDA-. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL:*** *El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2025, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa,*

si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. ***DECIMA TERCERA- GARANTIAS.*** *El contratista deberá constituir las siguientes garantías:*

AMPARO	***VIGENCIA***	***MONTO A CUBRIR***
Cumplimiento del contrato	*Plazo del contrato y 6 meses mas*	*10% del valor del contrato*
Calidad de los bienes	*Plazo del contrato y 6 meses mas*	*20% del valor del contrato*

DECIMA CUARTA - DOMICILIO. *Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio del Líbano Tolima.* ***DECIMA QUINTA -EJECUCION.*** *El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato de compraventa, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al sistema de salud, pensión y ARP. B) aprobación a las garantías, pago de estampillas y demás que señale la Ley.* ***DECIMA SEXTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO****. Los Estudios previos, estudios del Sector e Invitación Pública de la Convocatoria Pública No. RE-002-2025 forman parte integral del presente contrato.* ***DECIMA SÉPTIMA -PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ****. El presente Contrato de compraventa requiere para su validez, la firma de las partes en el documento.* ***PARÁGRAFO:*** *En el presente Contrato de Compraventa quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en el Líbano - Tolima, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2025.*

CONTRATANTE

CARLOS ARTURO SANCHEZ GUZMAN
Rector – Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

SEBASTIAN BETANCURT CARDONA
C.C. **1.109.299.075**

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA el Tolima nos une	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN** **Corregimiento Convenio** **NIT. 890.706.780-7** **LIBANO - TOLIMA**	

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION
CONTRATO DE COMPRAVENTA No 013

CONTRATANTE:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN**
CONTRATISTA:	**SEBASTIAN BETANCURT CARDONA**
VALOR DEL CONTRATO:	**DIECISÉIS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($16.383.000) MCTE**
OBJETO:	**CONTRATAR LA COMPRA DE: ELEMENTOS TECNOLÓGICOS CONSISTENTES EN DISCO SSD, IMPRESORA, MICROFONO, TECLADOS, VENTILADORES Y VIDEO BEAM LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE LÍBANO TOLIMA.**
PLAZO:	**DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**
FECHA DE INICIO:	**NOVIEMBRE 27 DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**DICIEMBRE 7 DE 2025**
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	**DICIEMBRE 12 DE 2025**

A los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron el señor **CARLOS ARTURO SANCHEZ GUZMAN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.231.844, Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN**, como ordenador del gasto y de la otra parte **SEBASTIAN BETANCURT CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.109.299.075, quién actúa en calidad de contratista, con el fin de firmar el **ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION FINAL** del Contrato en referencia, en la cual se hacen las siguientes declaraciones: **PRIMERA:** Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN** y **SEBASTIAN BETANCURT CARDONA**, suscribieron el contrato Nº 011-2025, cuyo objeto es **CONTRATAR LA COMPRA DE: ELEMENTOS TECNOLÓGICOS CONSISTENTES EN DISCO SSD, IMPRESORA, MICROFONO, TECLADOS, VENTILADORES Y VIDEO BEAM LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE LÍBANO TOLIMA. SEGUNDA:** Que el contratista presentó los soportes de la entrega de los elementos contratados. **TERCERA:** Que con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, se realizó en conjunto la verificación de los soportes y factura presentada. **CUARTA:** Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, prevé la liquidación de los contratos de común acuerdo. **QUINTA:** Que el supervisor del contrato, verificó el cumplimiento de los requerimientos técnicos y obligaciones generadas por el contrato. **SEXTA:** Que se contó con los recursos necesarios para su reconocimiento y pago **SEPTIMA:** Que se hace necesario entrar a liquidar el contrato en los siguientes términos:

FECHA	DETALLE DEL PAGO	CP	VALOR CONTRATO	PAGOS	SALDO
26/11/2025	CONTRATO Nº 013		$16.383.000		$16.383.000
04/12/2025	CUENTA DE COBRO N° 001	039		$16.383.000	$0

OCTAVA: En consideración del numeral anterior, la Institución Educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el contratista.

Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

CARLOS ARTURO SANCHEZ GUZMAN
Rector – Ordenador del gasto

SEBASTIAN BETANCURT CARDONA
C.C. 1.109.299.075
Contratista

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA

Número IETNSA-MC-C-09 del 18 de septiembre 2025

Entre los suscritos: **JUAN GABRIEL MURCIA GARZON,** identificada con C.C. No. 93.134.602 de El Espinal (Tol.), en calidad de Rector y Ordenador del Gasto de la **Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de la Asunción** con NIT. No. 809.000.232-7, Nombrado Y Posesionado Debidamente para el cargo en cuestión, quien para los efectos del presente contrato se denomina la **INSTITUCION**, por una parte;y por la otra, **SEBASTIAN BETANCURT CARDONA** identificado con C.C. No. 1.109.299.075 de Fresno (Tol.), actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente Contratose denominará la **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que la necesidad a satisfacer por parte de la **INSTITUCIÓN** es:

CIRCUNSTANCIAS QUE CONLLEVAN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA ADQUISICION POR COMPRA DE BIENES DE USO FINAL Y DURADERO, PARA EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LOS CENTROS DE INTERES, EN EL MARCO DEL PLAN DE FORMACION INTEGRAL EN LINEA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO:

Plan Desarrollo Nacional: "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"
Eje Transformador: Seguridad Humana y Justicia Social
Pilar: Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para su bienestar
Catalizador: Educación de calidad para reducir la desigualdad
Componente a. primera infancia feliz y protegida
Sector: educación
Programa Presupuestal: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media

Plan de Desarrollo Departamental "CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO" 2024 – 2027

Proyecto IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS INNOVADORAS ENFOCADAS A LA TRANSFORMACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL TOLIMA

META P1S22MP35: 211 Instituciones Educativas apoyadas en la incorporación de la formación integral y la Educación CRESE en los procesos pedagógicos.

Actividad: Fortalecimiento de la educación crese en las instituciones educativas oficiales del departamento.

Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA CTEI EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL- EDUTIC DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y

Meta P1S22MP43: 211 Instituciones educativas dentro del Ecosistema de innovación TIC para el sector educativo

Actividad: Realizar el licenciamiento tecnológico y proyectos asociados para fortalecer las competencias TIC emergentes del sector educativo oficial del departamento del Tolima

Meta P1S22MP45: 997 Sedes educativas dotadas de infraestructura tecnológica

Actividad: Dotar de Infraestructura tecnológica a las sedes educativas oficiales del departamento del Tolima

II. Que la **CONTRATISTA** fue seleccionada mediante la modalidad de Mínima Cuantía la cual procede para la celebración del presente contrato.
III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientescláusulas:

Cláusula 1 - Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otrostérminos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definicióncontenida en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y de acuerdo con el significadoestablecido en los estudios del sector, estudios previos y las condiciones para contratar. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
INSTITUCIÓN	Es **Institución Educativa Nuestra Señora de la Asunción**
CONTRATISTA	Es **SEBASTIAN BETANCURT CARDONA**

Cláusula 2 - Objeto del contrato

El objeto del Contrato es: ADQUISICION POR COMPRA DE BIENES DE USO FINAL Y DURADERO PARA EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LOS CENTROS DE INTERES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN DE FRESNO - TOLIMA.

Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones de este.

Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS $ 34.478.400 M/CTE.**

La **INSTITUCIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal, a saber:

Rubro - Fuente	Concepto	Valor	Número CDP	Fecha CDP
22.2201.0700.07-2.3.2.01.01.003.03.02.01-1.2.4.1.04	Dotación Institucional Infraestructura Tecnológica - FI	$ 29.111.052	2025 - 0009	25/09/2025
22.2201.0700.06-2.3.2.01.01.004.01.02.01 - 1.2.4.1.04	Instrumentos Musicales - FI	$ 3.193.600		
22.2201.0700.06-2.3.2.01.01.004.01.03.01 - 1.2.4.1.04	Elementos de Deporte - FI	$ 3.561.400		
22.2201.0700.06-2.3.2.02.01.003.05 - 1.2.4.1.04	Materiales y suministros (Excepto elementos de ferretería metálicos) - FI	$ 122.600		
	TOTAL	**$ 35.988.652**		
	AFECTACIÓN	**$ 35.517.400**		

El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a la apropiación presupuestal.

La **INSTITUCIÓN** pagará el valor del contrato al **CONTRATISTA**, así:

UN (1) pago previa acta de recibo de los bienes a satisfacción, informe por la supervisión junto con los demás soportes de ley.

Cláusula 4 - Declaraciones de la CONTRATISTA

La **CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones:

4.1. Conoce y acepta todos y cada uno de los documentos que sustentaron el proceso deselección.

4.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos delproceso.

4.3. Tiene capacidad para suscribir el presente Contrato.

4.4. Al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.

4.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad socialintegral.

4.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

4.7. Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

4.8. Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual,así como a

no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos delos niños.

Cláusula 5 - Plazo

DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del acta de inicio previoperfeccionamiento y legalización del contrato.

Cláusula 6 - Derechos de la CONTRATISTA

6.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 3 del presente contrato.

Cláusula 7 - Obligaciones particulares de la CONTRATISTA

La CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes obligaciones:

7.1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo 1 “Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento” de la invitación pública y propuesta técnico-económica presentada.

7.2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.

7.3. Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución.

7.4. Constituir la póliza única de cumplimiento con los amparos exigidos.

7.5. Cumplir con las obligaciones ante al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

7.6. Las demás que por naturaleza del objeto contractual surjan.

Cláusula 8 - Derechos particulares de la INSTITUCIÓN

Además de los derechos que le corresponden a la **INSTITUCIÓN**, estará facultada a ejercerlos siguientes derechos:

8.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otroderecho consagrado en favor de la **INSTITUCIÓN** en calidad de Entidad Pública.

Cláusula 9 - Obligaciones Generales de la INSTITUCIÓN

9.1. Poner a disposición de la CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del contrato.
9.2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisora designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.

9.3. Solicitar y recibir información de la CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
9.4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

Cláusula 10 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información.

Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministradatiene el carácter de confidencial.

Cláusula 11 - Propiedad intelectual

La **CONTRATISTA** garantiza a la **INSTITUCIÓN** que a través del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente contrato no infringe o afecta derechos de propiedadintelectual o industrial de ninguna naturaleza en favor de terceros.

Cláusula 12 - Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones por parte de la **CONTRATISTA** derivado del presente contrato, la INSTITUCIÓN puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas y/o sanciones a que haya lugar.

Cláusula 13 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligacionesdel presente contrato, la **CONTRATISTA** debe pagar a la **INSTITUCIÓN**, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Cláusula 14 - Sobre la Póliza Única de Cumplimiento

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparosque deben solicitarse al **CONTRATISTA**, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total, del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Cláusula 15 - Independencia de la CONTRATISTA

La **CONTRATISTA** es una persona independiente de la **INSTITUCIÓN**, en consecuencia, su accionar se circunscribe a las obligaciones y objeto del contrato, sin que esto derive relación laboral alguna.

Cláusula 16 - Cesión

La **CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechosderivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de la **INSTITUCIÓN**.

Si la **CONTRATISTA** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el **INSTITUCIÓN** está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, la **CONTRATISTA** se obliga a informar oportunamente a la **INSTITUCIÓN** de esta.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la **INSTITUCIÓN** exigirá al **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula15 del presente contrato. Si la **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la **INSTITUCIÓN** puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 17 - Indemnidad

La **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **INSTITUCIÓN** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuacioneshasta por el monto del daño o perjuicio causado.

La **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la **INSTITUCIÓN** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que la **CONTRATISTA** asuma frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

Cláusula 18 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a sucargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 19 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre la **CONTRATISTA** y la **INSTITUCIÓN** conocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así comode cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisiónde las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábilesa partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 20 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuados sólo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

LA INSTITUCIÓN	LA CONTRATISTA
Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de la Asunción Nombre: Juan Gabriel Murcia Garzón Cargo: Rector y Ordenador del Gasto Dirección: Corregimiento El Tablazo, Fresno - Tolima Correo electrónico: juan.murcia@sedtolima.gov.co	Nombre: SEBASTIAN BETANCURT CARDONA Cargo: Contratista Dirección: CLL 6 No. 7-55, Fresno, Tolima Celular: 3106299138 - 3137602882 Correo electrónico: sebastiancar1078@gmail.com

Cláusula 21 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por la **CONTRATISTA** a favor de la **INSTITUCIÓN** estará a cargo o quien haga sus veces.

Nombre del supervisor:	ALEXANDER GIRALDO BLANDON
C.C.:	5.916.923
Cargo:	Docente PTA

Cláusula 22 - Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Estudio del sector, estudio previo, Invitación Pública, propuesta técnico-económica y demás que soportan la etapa precontractual.

Cláusula 23 - Perfeccionamiento y Legalización

El perfeccionamiento del contrato se realiza con la firma entendiéndose como aprobación del mismo en la plataforma del SECOP II por parte del Ordenador de Gasto – Rector y Contratista.

La legalización se genera con:

- Póliza Única de Cumplimiento allegada por la **CONTRATISTA** previamente aprobadapor la **INSTITUCIÓN**.
- El pago de estampilla departamental (Pro-Electrificación rural 1%); lo anterior de conformidad con la Ordenanza No. 0014 de 2017, articulo 198, 231 y 234.
- El Registro Presupuestal expedido por la **INSTITUCIÓN**.

Cláusula 24 - Lugar de ejecución y domicilio contractual

Disponibilidad para entregar en la sede principal de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de la Asunción, ubicada en el corregimiento El Tablazo, Fresno – Tolima.

Cláusula 25 - Liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con la naturaleza deeste contrato, estará sujeto a liquidación previo vencimiento del plazo de ejecución, dentrode un término no superior a 1 mes.

Elaborado por:	*Carlos Alberto Rivera Escobar*	*Contratista - Apoyo Jurídico*		Septiembre - 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.				

ACTA DE ENTREGA DE ÍTEMS

En el corregimiento El Tablazo, municipio de Fresno, departamento del Tolima, a los 30 días del mes de Septiembre de 2025, se suscribe la presente Acta de Entrega de Ítems en el marco del proceso contractual IETNSA-MC-04-2025, cuyo objeto es: "Adquisición por compra de bienes de uso final y duradero para el fortalecimiento y consolidación de los centros de interés en la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de la Asunción de Fresno - Tolima."

1. PARTES INTERVINIENTES

- ENTREGA: El señor Sebastián Betancurt Cardona, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.109.299.075, quien actúa en calidad de Contratista.

- RECIBE: La Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de la Asunción, ubicada en el corregimiento El Tablazo, municipio de Fresno – Tolima, identificada con NIT 890706314.

2. LUGAR DE ENTREGA

Las entregas se realizan en las instalaciones de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de la Asunción, ubicada en el corregimiento El Tablazo, municipio de Fresno – Tolima.

3. RELACIÓN DE ÍTEMS ENTREGADOS

A continuación, se relacionan los bienes entregados, de conformidad con las especificaciones y cantidades establecidas en el contrato:

PAPELERIA			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Carpetas de carton tamaño carta para cada estudiante para consolidar lo desarrollado en el centro de interès.	UNIDAD	20
2	Resma papel carta	UNIDAD	2
3	Tinta generica para impresora epson 3250 x 70ml x 4 unidades	KIT	2

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
4	Balon voleibol N°5	UNIDAD	11
5	Balon de Baloncesto N°6	UNIDAD	12
6	Balon de futsala No4	UNIDAD	12

Scanned with CamScanner

7	Aros ula ula planos 50 y 60cms	UNIDAD	20
8	Conos 23cm	UNIDAD	20
9	Lazos de saltar	UNIDAD	20
10	Tableros de ajedrez No 5	UNIDAD	6
11	Reloj De Ajedrez Digital	UNIDAD	1

EQUIPOS TECNOLOGICOS			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
12	Grabadora de audio para entrevistas con USB	UNIDAD	1
13	Computadores hp modelo 240 G9 intel Celeron N 4500 8 GB DDR4 256 GB SSD - PANTALLA 14"HD NO DVD HDMI FREEDOS NEGRO 6K6 X8LT	UNIDAD	18
14	Video Beam E20 3400 Lumens	UNIDAD	2
15	Memorias usb 64 GIGAS	UNIDAD	10
16	Laser indicador Rayo laser	UNIDAD	1

INSTRUMENTOS MUSCIALES Y UNIFORMES DE BANDA			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
17	Pares de baquetas para redoblante	PAR	4
18	Pares de Golpeadores para bombo	PAR	4
19	Pares de golpeadores para Timba	PAR	4
20	Faldas uniformes	UNIDAD	5
21	Multitenor de marcha set 8,10,12,13 Kmd4t	UNIDAD	1
22	Multitenor de Marcha 10,12,13 Kmd3t	UNIDAD	1
23	Caja Rufladora de Marcha con arnés Kmd1455	UNIDAD	2

ELEMENTOS E INSUMOS PARA LABORATORIO			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
24	Vinagre	GALON	1
25	Bicarbonato	KILO	1

Scanned with CamScanner

26	Alcohol	GALON	1
27	Pipeta de gas comig pequeña	UNIDAD	1
28	Jabón lava Loza	GALON	1
29	Esponjillas de lavar loza	UNIDAD	5
30	Toallas de papel para manos caja x 24 paquetes x 150 hojas	CAJA	1
31	Encendedores mechera	UNIDAD	3
32	Estufa electrica 1 puesto	UNIDAD	1
33	Batas de laboratorio TALLA XS dakron manga larg	UNIDAD	5
34	Batas de laboratorio TALLA S dakron manga larg	UNIDAD	10
35	Batas de laboratorio TALLA M dakron manga larg	UNIDAD	5
36	Guantes de latex tall talla s	CAJA	1
37	Cinta indicador ph x 100 tiras	CAJA	2
38	Churrusco de laboratorio pequeño (escobilla o cepillo de limpieza de laboratorio juego x 10 churruscos	KIT	3
39	Balanza gramera de laboratorio	UNIDAD	1
40	Gafas de seguridad	UNIDAD	20

4. CONFORMIDAD

Las partes manifiestan que los bienes entregados cumplen con las condiciones y especificaciones pactadas en el contrato, quedando a entera satisfacción de la entidad contratante.

5. FIRMAS

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta en dos (2) ejemplares del mismo tenor, a los 30 días del mes de septiembre de 2025.

ENTREGA

Sebastián Betancurt Cardona
C.C. 1.109.299.075
Contratista

RECIBE
Martha Liliana Trujillo Galeano
Nombre: Martha Liliana Trujillo Galeano
Cargo: Auxiliar Administrativo.

Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de la Asunción

Scanned with CamScanner

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8335358
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	15 días de tiempo transcurrido *(17/09/2025 10:53:26 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	IETNSA-MC-C-09
Objeto del contrato	ADQUISICION POR COMPRA DE BIENES DE USO FINAL Y DURADERO PARA EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LOS CENTROS DE INTERES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN DE FRESNO TOLIMA
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	10 Días
Fecha de inicio de contrato	9 días de tiempo transcurrido *(22/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	23 horas de tiempo transcurrido *(1/10/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION

COLOMBIA, Fresno

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Sebastian Betancurt Cardona

COLOMBIA, Fresno
Número de documento 1109299075

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Sebastian Betancurt Cardona		Ahorros	

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *SEBASTIÁN BETANCURT CARDONA* ***Fecha de aprobación:*** *18/09/2025 2:31:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JUAN GABRIEL MURCIA GARZON* ***Fecha de aprobación:*** *19/09/2025 12:58:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8335358_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No
Seriedad de la oferta	☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) — 13 días de tiempo transcurrido *(18/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 1/02/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde) — 13 días de tiempo transcurrido *(18/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 1/02/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 8 días de tiempo transcurrido *(23/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 13 días de tiempo transcurrido *(18/09/2025 9:01:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17938569	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	10.343.520,00 COP	seguros mundial	28/01/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8335358
Proveedor Sebastian Betancurt Cardona
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CORREGIMIENTO EL TABLAZO
Ubicación CO-TOL-73283 - Fresno
País COLOMBIA
Departamento Tolima
Municipio Fresno
Dirección CORREGIMIENTO EL TABLAZO
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CORREGIMIENTO EL TABLAZO	COLOMBIA > Tolima > Fresno

1 CO1.PCCNTR.8335358

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							35.517.400,00	34.478.400,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	15111500	ADQUISICION POR COMPRA DE BIENES DE USO FINAL Y DURADERO	1,00	UN	35.517.400,00	34.478.400,00	35.517.400,00	34.478.400,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Propuesta Ganadora.pdf	Propuesta Ganadora.pdf	(detalle)
14. CLAUSULADO CONTRATO DE COMPRA.pdf	14. CLAUSULADO CONTRATO DE COMPRA.pdf	(detalle)
14.1. PRE liquidación estampillas por compra.pdf	14.1. PRE liquidación estampillas por compra.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto: JUAN GABRIEL MURCIA — Tipo de documento — Cédula de Ciudadanía — Número de documento 93134602 — Guardar y notificar

Supervisor: — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago: JUAN GABRIEL MURCIA — Tipo de documento — Cédula de Ciudadanía — Número de documento 93134602 — Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JUAN GABRIEL MURCIA GARZON	12 días de tiempo transcurrido *(19/09/2025 12:58:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN GABRIEL MURCIA GARZON
Ordenador del pago	JUAN GABRIEL MURCIA GARZON	12 días de tiempo transcurrido *(19/09/2025 12:58:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN GABRIEL MURCIA GARZON

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Sí ☐No *	34.478.400
Participación para educación	☑Sí ☐No *	34.478.400
Participación para salud	☐Sí ☑No *	
Participación para propósito general	☐Sí ☑No *	
Asignaciones Especiales	☐Sí ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐Sí ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	34.478.400

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024004730087	2025	Validado
☐	2024004730077	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	20250009	CDP	No se ha iniciado		35.517.400 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	20250010	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	34.478.400 COP	34.478.400 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 34.478.400 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 34.478.400 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA: 04 DE OCTUBRE 2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta el Ordenador del Gasto, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	IENTSA-MC-C-09	**Fecha:**	18 de septiembre 2025
Objeto del contrato: ADQUISICION POR COMPRA DE BIENES Y USO FINAL Y DURADERO PARA EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LOS CENTROS DE INTERES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DE FRESNO-TOLIMA			
Contratista:	SEBASTIAN BETANCURT CARDONA		
C.C. o NIT. No.:	1109299075 de Fresno (Tol.).		
Valor del contrato:	TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS $ 34.478.400 M/CTE.		
Valor Total	TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS $ 34.478.400 M/CTE		
Plazo de ejecución:	DIEZ (10) días calendario		
CDP (No. y Fecha):	0009 del 05/09/2025		
RP (No. y Fecha):	010 del 18//09/2025		
Fecha Inicio:	22/09/2025		
Fecha de finalización del plazo del contrato:	03/10/2025		

CONSIDERANDO:

Que la supervisión del contrato fue asignada al funcionario **ALEXANDER GIRLADO BLANDON**-cargo: **Docente PTA**

Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la Institución.

Que la Contratista aportó soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO					
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**			
CONCEPTO	**VALOR**	**CONCEPTO**	**EGRESO No.**	**FECHA**	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	34.478.400	Único Pago	0024	03/10/2025	$33.395.400
Valor Total del contrato	34.478.400				
Valor pagado por la Institución	$34.478.400				
Valor por causar que no se ha pagado por la Institución	-				
Valor total ejecutado	$34.478.400				

ACUERDAN:

Liquidar el Contrato de Compraventa No. IENTSA-MC-C-09 del 18 de Septiembre 2025, para lo cual se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN** Firma	Por el **CONTRATISTA** Firma
JUAN GABRIEL MURCIA GARZON Rector - Ordenador del Gasto C.C. No. 93.134.602 de Espinal (Tol.)	**SEBASTIAN BETANCURT CARDONA** Contratista C.C. No. 1109299075 de Fresno (Tol).
Por la **INSTITUCIÓN** Firma	
ALEXANDER GIRALDO BLANDON Supervisor – Docente PTA C.C. No. 5.916.923 de Fresno (Tol.)	

Funcionario	*Nombre*	*Cargo*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
Revisado por:	*Martha Liliana Trujillo Galeano*	*Auxiliar Administrativo 407 - 10 (Pagador)*		*Octubre de 2025*
Elaborado por:	*Carlos Alberto Rivera Escobar*	*Contratista - Apoyo Jurídico*		*Octubre de 2025*
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.				